



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de diciembre de 2017

número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 1102.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	2
DECRETO 1103.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	6
DECRETO 1104.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	9
DECRETO 1105.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	13
DECRETO 1106.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	17
DECRETO 1107.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	20
DECRETO 1108.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	24
DECRETO 1109.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	35

DECRETO 1110.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. 38

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1102.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MORELOS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	20.35		259.95
2	22.61		259.95
3	20.35		259.95
4	48.60		118.67
5	39.55		77.98
6	22.61		22.60
7	22.61		22.60

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	879.31
ECONOMICO	1,946.24
MEDIANO	2,885.45
BUENO	3,606.53
LUJOSA	5,336.90
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,127.99
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,056.75
ECONOMICO	1,374.34
MEDIANO	1,853.57
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,159.85
MEDIANO	2,885.45
BUENO	3,678.86
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	4,464.37
MAS DE 6 NIVELES	5,837.59
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,335.03
BUENA	2,747.57
FRIGORIFICOS	
	3,503.68
CINES Y TEATROS	
BUENO	5,154.93

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	35,718.34
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	48,082.95
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,119.59
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,088.83
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,097.39
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,049.83
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,022.20
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,061.52
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,587.96
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,504.82
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,747.57
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,923.63
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,188.99

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		10
AGRICOLA USO POTENCIAL I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE	10	20
TOPOGRAFIA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		10

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS.
HORAS AGUA/ AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	4,585.30
52 A 150	5,322.20
152 A 400	6,060.24
402 A 800	6,809.58
802 A 1,500	7,536.31
1,501 y/o más volumen	8,274.34

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1103.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
MUZQUIZ			
1	49.73		201.18
2	49.73		721.08
3	51.99		252.04
4	51.98		201.18
5	51.99		144.67
PALAU			
1	44.08		157.10
2	49.73		144.67
3	67.81		157.10
4	67.81		144.67
5	59.90		59.90
6	63.29		63.29
7	83.63		144.67
8	51.99		51.99
BARROTERAN			
1	49.73		83.63
2	49.73		79.12
3	64.42		64.42
4	49.73		49.73
5	49.73		49.73

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

Esperanzas, Coahuila

	SECTOR 1		SECTOR 2
	CATASTRAL ACTUAL		CATASTRAL ACTUAL
SECC A	\$ 79.12	SECC A	\$ 63.29
SECC B	\$ 63.29	SECC B	\$ 48.60
SECC C	\$ 48.60		

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	701.86
ECONOMICO	962.94
MEDIANO	1,363.05
BUENO	1,702.11
LUJOSA	2,202.80
HABITACIONAL COMBINADO O MIXTO	
	1,480.58
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	803.59
ECONOMICO	1,262.46
MEDIANO	1,482.85
LOCALES COMERCIALES	
POPULAR	1,001.37
ECONOMICO	1,262.46
INDUSTRIALES	
MEDIANO	1,602.66
HASTA 6 NIVELES	1,803.83
MAS DE 6 NIVELES	2,164.38

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25

MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLASIFICACION DEL TERRENO	ALINEACIÓN POR HECTÁREA DE	ALINEACIÓN POR HECTÁREA A
PREDIOS DE EXPLOTACION AGRICOLA		
RIEGO 1	10,362.99	12,979.45
RIEGO 2	8,282.25	10,336.99
RIEGO 3	4,175.03	5,227.55
TEMPORAL 1	3,087.76	3,860.83
TEMPORAL 2	2,093.16	2,610.80
TEMPORAL 3	1,636.56	2,043.44
PREDIOS DE EXPLOTACION GANADERA		
AGOSTADERO 1	1,543.88	1,932.67
AGOSTADERO 2	1,360.79	1,700.98
AGOSTADERO 3	1,146.04	1,428.60
AGOSTADERO 4	923.39	1,160.73
ERIAZO	84.77	115.28

TABLA DE VALORES APLICABLES A LAS COMUNIDADES EJIDALES

SECTOR	COMUNIDADES EJIDALES	VALOR M2
1	POBLADO DE ESTACIÓN BARROTERÁN	28.26
1	POBLADO DE NOGALITOS	16.96
1	POBLADO DEL EJIDO MORELOS	16.96

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20 %	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20 %	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30%	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10%	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10%
SIN CAMINO DE ACCESO		20%
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20%	
II. AGRICOLA INTENSA	10%	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10%
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20%
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10%
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1104.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NADADORES,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	9.39		119.00
2	9.39		119.00
3	67.08		119.00
4	30.30		44.70
5	22.35		37.52
6	9.39		22.35
7	22.35		22.35
8	9.39		22.35
9	9.39		9.39
10 A 16	7.94		7.94
17	9.39		9.39
18 A 22	15.16		15.16
23	5.04		5.04
24	15.16		15.16
25 Y 26	9.39		9.39
27	7.94	Ej. Sardinas	7.94
28	7.94	Prol. Juárez y Morelos	22.35
29	14.40	Fracc. Valle de San Juan	14.40
30	10.47	Ejido Trincheras	10.47
31	20.93	Fracc. Santa Rosa	20.93
32	20.93	Fracc. Las Palmas	20.93
33	20.93	Campestre el Nogalito	20.93
35	20.93	Col. La Esperanza	20.93
36	10.47	Ejido Santiago y Paso de la Morita	10.47
37	11.30	Fracc. La Huerta	11.30
38	16.96	Fracc.Las Haciendas	16.96

GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
ECONOMICO	1,277.63
POPULAR	2,498.35
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	777.57
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,060.55
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,060.55

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,267.54
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	37,112.11
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,907.32
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,423.01
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,680.12
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,968.63
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,711.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,227.19
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,484.30
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,375.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,038.60
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	594.30
E1	ERIAZO	75.01

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
SACA SALADA	1,113.58
SACA NADADORES	742.86
SACA BUCARELI	742.86
SACA ZUAZUA	222.13
AGUA DELGADA	297.15

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1105.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NAVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	CD. NAVA	41.42	317.93
2	CD. NAVA	35.82	176.87
3	CD. NAVA	47.02	317.93
4	CD. NAVA	47.02	229.49
5,6,7,8,12	COL. V. CARRANZA CTRO,SUR,OTE, PTE.	59.33	117.54
9	RIO ESCONDIDO	35.82	59.33
10	COL. 2 DE AGOSTO	188.07	188.07
11	COL. BOSQUE DE RIO ESCONDIDO	205.98	205.98
11	EL ENCINO Y CHAMIZAL	41.42	106.35
13	COL. LOS MONTEROS	41.42	52.61
13	COL. EL JARDIN	47.02	52.61
14	COL. QUINTAS 57	7.83	23.30
15	COL. AEROPUERTO	82.84	117.54
16	COL. GRANJAS LAS VILLAS	23.50	29.11
17	COL. VIDAURRI	29.11	35.82
18	COL. BARBOZA	7.57	12.31
19	COL. LAS PRADERAS	47.02	59.33
20	C.F.E. (OFICINAS CARBON I Y II)	200.39	235.08
21	CARR. 57 KM. 21	55.97	223.89
22	COL. GRANJAS SAN JORGE	17.91	23.50
23	COL. GRANJAS AURORA	12.74	17.91
24	MICARE (OFICINAS Y TALLERES)	200.39	235.08
25	COL. GRANJAS AEROPUERTO	23.50	29.11
26	COL. LA SAUCEDA	82.84	82.84
27	COL. EJIDO NAVA	23.50	35.82
28	COL. EJIDO EL AVILEÑO	35.82	41.42

29	COL. EJIDO MOTA CORTADA	23.50	29.11
30	COL. EJIDO RIO ESCONDIDO	23.50	35.82
31	COL. LAZARO CARDENAS	82.84	99.63
33	COL. GRANJAS EL ROSARIO	29.11	35.82
35	COL. SANTO DOMINGO	12.31	17.91
36	FRACC. HAUSMAN	12.31	14.55
37	COL. PLAN DE GUADALUPE (EJ. V.F.)	17.91	47.02
	AREA PARCELADA PLAN DE GPE.	12.31	47.02
38	COL. PLAN DE AYALA (EJ. V.F.)	35.82	47.02
39	CAMPESTRE SANTA CLARA	12.31	14.55
40	RINCON DE LOS VIEJOS (M17-35)	12.31	14.55
41	V. CARRANZA OTE. (EJ. V. F.)	76.13	117.54
42	RINCON DE LOS VIEJOS (M01-20)	12.31	14.55
43	COMPOSITORES MEXICANOS	235.08	235.08
44	OJO DE AGUA SANTA LUCIA	35.82	35.82
45	EL FENIX	5.60	17.91
46	FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL	188.07	188.07
47	EJIDO SAN RAMÓN	5.60	47.02
48	EJIDO EL ENCINO-PARCELAS	47.02	94.04
49	FRACC. LOS MANANTIALES	188.07	188.07
50	FRACC. EL SOL	64.93	82.84
51	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE PALO BLANCO	47.02	59.33
52	PARCELAS SUBVIDIDAS EJIDO AVILEÑO	5.60	17.91
53	VALLE SAN AGUSTÍN	12.31	23.50

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	1,119.46
ECONOMICO	2,115.78
MEDIANO	3,112.09
BUENO	3,884.51
LUJOSA	5,933.12
HABITACIONAL COMBINADO O MIXTO	
	2,350.86
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,175.43
2	1,645.60
3	2,003.83
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,350.86
MEDIANO	3,179.26
BUENO	4,466.63
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,642.06
MAS DE 6 NIVELES	5,877.14
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	3,291.20
BUENA	3,761.37
FRIGORIFICOS	
	4,701.72
CINES Y TEATROS	
	5,642.06
ADICIONES	
PORTICO Y COBERTIZO	1,175.43
BANQUETAS	358.23

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	DEMERITO
NUEVO	0 %
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES PREDIOS RUSTICOS		
	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
C1	TERRENO ZONA INDUSTRIAL	35,262.86
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	18,806.86
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	29,385.72
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	15,280.57
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	16,456.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	12,582.68
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	7,052.57
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,530.12
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,701.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,884.51
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,762.98
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,585.94
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,880.68
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,119.46

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
ARIDEZ Y SEQUIA PROLONGADA		0 A 30
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA / AGUA

0 A 50	2,585.94
51 A 100	3,414.34
101 A 150	4,354.69
151 EN ADELANTE	5,530.12

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1106.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	23.39	28.97
2	23.39	28.97
3	23.39	28.97

4	23.39	32.31
FRACC. EL PEDREGAL	6.69	6.69
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	6.69	6.69

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	855.61
ECONOMICO	1,118.53
MEDIANO	1,578.64
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	328.65
ECONOMICO	658.42
MEDIANO	987.07

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,842.60
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	14,869.54
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,526.88
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,211.17
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,895.45
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,605.58
BV	BOSQUE VIRGEN	6,579.72
BE	BOSQUE EN EXPLOTACION	5,262.88
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	2,237.06
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,026.94
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,842.68
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,578.64
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	447.85
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	223.93
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	184.93
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	119.20
E1	ERIAZO	26.73

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO AGRICOLA USO POTENCIAL I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	

II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	658.81

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1107.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS,

COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	42.97		395.17
2	42.97		722.05
3	108.59		448.91
4	108.59		203.75
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	722.05		722.05
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	15.67		15.67
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	26.86		26.86
BUENA FE	42.54		42.54
COLONIA ESMERALDA	108.59		108.59
LUIS DONALDO COLOSIO	108.59		108.59
ROGELIO MONTEMAYOR	108.59		108.59
BARRIO DE BOCAS	42.54		42.54
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	108.59		108.59
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	15.67		15.67

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	680.63
ECONOMICO	953.77
MEDIANO	1,361.26
BUENO	1,768.74
RESIDENCIAL	2,721.40
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	570.92
ECONOMICO	953.77
MEDIANO	1,224.68
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	939.22
MEDIANO	1,114.97
BUENO	1,497.83
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,905.31
BUENA	2,612.81

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	51,162.50
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	82,284.06
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	38,780.20
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	32,112.71
R2	RIEGO DE BOMBEO	28,438.66
R3	MEDIOS DE RIEGO	16,192.94
B1	BOSQUES VIRGENES	14,423.07
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	12,245.73
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	9,719.11
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	10,204.96
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,164.20
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,667.48
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,081.53
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,265.45
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,585.94
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,904.20

A5	AGOSTADERO DE QUINTA	613.46
E1	ERIAZO	300.02

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,632.17
501 A 1000	3,061.71
1001 A 1500	4,082.66
1501 EN ADELANTE	613.46

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$50,000.00

2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$25,000.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1108.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TERRENO URBANO

SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MINIMO Y MAXIMO
--------	------------------------------	-----------------------------

1	ISSSTE	416.19	416.19
	PALMAS I Y II	343.07	453.31
	INFONAVIT RIO GRANDE	343.07	374.57
	BUENA VISTA SUR	282.34	343.07
	DEL MAESTRO	345.32	529.79
	EMILIO CARRANZA	163.10	343.07
	LOMAS DEL MIRADOR	163.10	343.07
	PRIVADA EL ANGEL	532.05	532.05
	REAL DEL NORTE	532.05	532.05
2	BUENA VISTA	343.07	343.07
	JUAREZ	281.21	343.07
	FSTSE	334.08	334.08
	LAS TORRES	193.47	193.47
	SAN LUIS	193.47	211.47
	28 DE JUNIO	364.44	364.44
	SUTERM Y AMP. SUTERM	312.71	312.71
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	312.71	312.71
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	472.43	496.05
	HACIENDA ESCONDIDA	496.05	496.05
	LAS HUERTAS	496.05	496.05
	SANTA TERESA	532.95	532.95
3	NISPEROS	1085.47	1085.47
	BUENA VISTA NORTE	724.39	724.39
4	UGARTE	214.84	343.07
	HAROLD R. PAPE	905.49	905.49
	AMP. BUROCRATA	469.06	571.42
	LA TOSCANA	905.49	905.49
5	DELICIAS	217.10	305.96
	NUEVA AMERICANA	292.45	341.96
	SAN FELIPE	364.44	364.44
	PERIODISTAS	159.73	159.73
	AMP. DELICIAS	217.10	217.10
	EL PEDREGAL	407.19	407.19
	VALOR ZONA	205.84	205.84
6	CHAPULTEPEC	245.22	364.44
	AMPL. SAN FELIPE	299.20	364.44
7	NUEVA VISTA HERMOSA	299.20	343.07
	VISTA HERMOSA	251.96	342.76
	CENTRAL	201.35	281.21
	HIDALGO	169.85	220.46
8	BUROCRATA	808.76	951.61
	MISION	653.53	653.53
	GONZALEZ	479.18	479.18
	ROMA	808.76	951.61

TERRENO URBANO			
SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR	
		MINIMO Y MAXIMO	
9	CROC I Y II	181.10	181.10
	7 CASAS	181.10	181.10
	VALOR ZONA	181.10	155.22
10	PRESIDENTES Y AMP. PRESIDENTES	285.71	285.71
	RAMON BRAVO Y AMP. RAMON BRAVO	285.71	285.71
	EL CENTENARIO	285.71	285.71
	EXPRESIDENTES	300.33	300.33
	VALLE ORIENTE	285.71	285.71
	VALOR ZONA	82.12	82.12
11	VILLA DE FUENTE	434.49	434.49
	VILLA CAMPESTRE	187.85	187.85
	FRACC. RINCON DEL RIO	434.19	434.19
	VALOR ZONA	205.84	205.84
12	GUILLEN	635.54	635.54
	ANDRES S. VIESCA	359.95	359.95
	LOMAS DEL NORTE	269.97	350.95
	PARQUE IND. AMISTAD	629.91	629.91
	PARQUE IND. P. NEGRAS	599.54	599.54
	PARQUE IND. RIO GRANDE	599.54	599.54
	ESFUERZO NACIONAL	361.07	361.07
	TECNOLOGICO	902.12	1082.1
	ARKANSAS TOWN HOUSE	471.31	471.31
	FOVISSSTE	374.57	374.57
	DOÑA PURA I, II Y III	350.95	350.95
	LAS CANTERAS	634.50	944.87
	VILLA REAL	337.45	431.94
	AMPL. VILLA REAL	353.68	454.44
	LA RETAMA	944.87	944.87
	VALOR ZONA	532.05	532.05
13	FRANCISCO I. MADERO	170.97	512.93
	MALVINAS	103.49	247.47
	LA ESPERANZA	103.49	103.49
	SANTA MARIA	103.49	103.49
	EL NOVAL	170.97	170.97
	FRACC. RUBEN MOREIRA	408.31	408.31
14	CENTRO	170.97	779.52
15	CENTRO HISTORICO	779.52	1175.45
16	MORELOS	201.35	281.21
	AMERICANA	201.35	281.21
	FRANCISCO VILLA	235.09	235.09

	BRAVO	181.10	302.58
	BUENOS AIRES	235.09	235.09

TERRENO URBANO

SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR	
		MINIMO Y MAXIMO	
17	SAN JOAQUIN	211.47	262.09
	LOS ESPEJOS	364.44	364.44
	HUMBERTO URIBE	197.98	197.98
	LOS COMPADRES	337.45	337.45
	VALOR ZONA	159.73	159.73
	VALOR ZONA	159.73	159.73
	VALOR ZONA	97.86	97.86
18	ALTAMIRA	242.96	285.71
	LUIS DONALDO COLOSIO	124.86	124.86
	FRACC. SAN RAMON	285.71	285.71
	PARQUE IND. AEROPUERTO	599.54	599.54
	VALOR ZONA	248.58	248.58
19	ZONA ROJA	599.54	599.54
	PARQUE IND. DEL NORTE	599.54	599.54
20	LAS FUENTES	1154.09	1357.67
	PRIVADA BUGAMBILIAS	935.86	935.86
	PRIVADA MARGARITAS	935.86	935.86
	COUNTRY HOUSE Y AMP.	607.42	607.42
	SAN PEDRO	257.59	341.96
	CAMPO VERDE	371.19	371.19
	SAN JOSE	672.66	672.66
	PRIVADA LAS FUENTES	1154.09	1154.09
	ALAMOS	341.96	607.42
	VALOR ZONA	86.61	86.61
21	EJIDO EL MORAL	19.12	23.62
	EJIDO SAN ISIDRO	19.12	23.62
22	LOS DOCTORES	211.47	262.09
	HIJOS DE VETERANOS	177.72	248.58
	RIO ESCONDIDO	341.96	712.02
	VALOR ZONA	137.23	137.23
23	RIO BRAVO	371.19	371.19
24	CUMBRES	352.07	404.94
25	DIVISION DEL NORTE	170.97	239.59
	LAZARO CARDENAS	170.97	239.59
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	131.61	170.97
	MARAVILLAS	281.21	281.21
	EMILIANO ZAPATA	156.35	227.21
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	408.31	408.31

	PIEDRAS NEGRAS 2000	170.97	170.97
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	404.94	404.94
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMP.	170.97	195.72
	EL EDEN	76.49	204.72
	VALLE DEL NORTE Y AMP. V DEL NTE.	325.08	408.31

TERRENO URBANO

SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR	
		MINIMO Y MAXIMO	
26	LAS AMERICAS	76.49	76.49
	DOÑA ARGENTINA	195.72	408.31
	LA HACIENDA	139.39	284.66
	HACIENDA DE LUNA	337.45	337.45
	PRIVADA NORA	170.97	170.97
	VALOR ZONA	86.61	86.61
	VALOR ZONA	68.61	68.61
	QUINTA ANDA LUCIA	132.74	271.08
27	COLINAS	349.82	349.82
	COLINAS (RESIDENCIAL)	668.15	668.15
	SECCION V	390.32	390.32
	DEPORTIVO	349.82	349.82
28	PRIVADA BLANCA Y AMP. P. BLANCA	453.31	453.31
	DON ANTONIO	381.32	381.32
29	LOS PINOS	68.61	136.10
30	LA RIOJA	532.05	532.05
	LOMAS VERDES	449.35	449.35
	VALLE ESCONDIDO	262.09	262.09
	SAN ANSELMO Y AMP. SAN ANSELMO	325.08	325.08
	LA LAJA	169.85	169.85
	LOMAS DE LA VILLA	341.96	341.96
	PRIVADA LOS ENCINOS	448.81	448.81
	PRIVADA EL NOGALAR	532.05	532.05
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	341.96	341.96
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	559.04	559.04
	FRACC. RINCON DEL BOSQUE	130.48	212.59
	LOMAS DEL VALLE	449.35	449.35
31	MAGISTERIAL SECCION V 2	393.69	393.69
	HACIENDA LAS TINAJAS	393.69	393.69
	REPUBLICA	257.59	257.59
	LAS MUSAS	413.95	413.95
32	LA CONSTANCIA	197.98	197.98
	VILLAS DEL CARMEN	395.94	404.94
	ALAMILLOS	512.93	512.93

	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	343.07	404.94
	ACOROS	343.07	408.31
	JACARANDAS	343.07	408.31
	VALLE DE LAS FLORES	404.94	404.94
	VALOR ZONA	137.23	137.23
	VALOR ZONA	163.10	163.10
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	140.60	178.85
	GOBERNADORES	168.73	168.73
	PIEDRA ANGULAR	125.99	125.99
	NUEVA REPUBLICA	119.23	258.71
	24 DE AGOSTO y AMP. 24 DE AGOSTO	224.75	258.71
	LAS LOMAS	258.71	258.71
34	NUEVA IMAGEN y AMP. NUEVA IMAGEN	76.49	204.72

TERRENO URBANO

SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR	
		MINIMO Y MAXIMO	
34	EL CENIZO	76.49	76.49
	VILLA FONTANA	337.45	337.45
	RAMOS ARIZPE	76.49	76.49
	LOS LAURELES	431.94	431.94
	LOS OLIVOS	434.70	434.70
	LOS LAURELES AMPL.	432.63	432.63
35	GUADALUPE	257.59	257.59
	VALLE REAL y AMP. VALLE REAL	448.81	448.81
	PRIVADA PLAZA REAL	448.81	452.06
	FRACC. LOS ARCOS	343.07	448.81
	VALOR ZONA	68.61	68.61
36	DEL LAGO	944.87	944.87
37	EJIDO CENTINELA	7.87	7.87
	EJIDO LA NAVAJA	9	9
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	472.42	472.43
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	84.36	84.36
40	COMPOSITORES MEXICANOS	512.92	512.93
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	25.87	25.87
	EL PARAISO CAMPESTRE	25.87	25.87
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	25.87	25.87
	EL OASIS	25.87	25.87
	SAN CARLOS CAMPESTRE	25.87	25.87
	SANTA MARIA CAMPESTRE	25.87	25.87

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES SOLAMENTE

SE INSERTARA EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MINIMO O EL MAXIMO, LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL NO PODRAN CONTENER VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE ESTABLECE ESTA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2018.

TABLA TERRENO URBANO

VIALIDADES

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
1	Adolfo López Mateos	Anahuac	Román Cepeda	1275.57	1469.04
2	Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	737.90	1228.32
3	Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	246.34	491.56
4	Ampl. Manuel Perez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	381.96	399.14
5	Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1146.77	1357.67
6	Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	246.34	491.56
7	Av. Heroico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1092.21	1292.44
8	Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	491.56	614.16
9	Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	345.32	751.40
10	Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1082.10	1082.10
11	Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	512.93	867.25
12	Blvd. Armando Treviño	Republica	Mar Muerto	427.44	512.93
13	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1516.28	1707.51
14	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	491.56	737.90
15	Blvd. Fausto Z. Martinez	Netzahualcoyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	307.08	491.56
16	Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	427.44	512.93
17	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	427.44	512.93
18	Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	427.44	512.93
19	Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	860.51	1105.71
20	Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	860.51	1105.71
21	Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	867.25	867.25
22	Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	307.08	614.16
23	Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	427.44	512.93
24	Carretera 57	Lib. Manuel Perez Treviño	Vías FFCC	676.03	798.63
25	Emilio Carranza	Anahuac	Román Cepeda	1344.18	1606.27
26	Fidel Villarreal	Lib. Manuel Perez Treviño	Calle Novel	488.18	1138.34
27	Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1392.55	1707.51
28	Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	614.16	1187.57
29	Lib. Manuel Pérez Treviño	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	798.63	1105.71
30	Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	37.12	37.12
31	Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa deFte.	625.41	737.90
32	Progreso	Roman Cepeda	San Luis	798.63	921.24
33	Progreso	San Luis	Nuevo Leon	921.24	921.24

34	Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1044.98	1271.93
35	Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	491.56	763.59
36	Román Cepeda	Ampl. Blvd. Republica	Calle del Olvido	246.34	381.80
37	San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1056.22	1194.06

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
38	Bld. Fausto Z. Martinez	Netzahualcoyotl	Puente Internacional	491.56	491.56
39	Prol. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	737.90	737.90
40	Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	428.56	512.93
41	Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	159.73	246.34
42	Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. Republica	204.72	368.95
43	Niños Heroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. Republica	204.72	368.95
44	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Blvd. Republica	184.47	307.08
45	Av. Miguel Garza	Roman Cepeda	Anahuac	246.34	491.56
46	Ampl. Republica	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	184.47	614.16
47	Callejon Las Tinajas	Bld. Republica	Derecho de via de C.F.E.	184.47	860.51

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
48	Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejon Las Tinajas	184.47	512.93
49	Calle Novel	Juan Pablo II	Bld. Fidel Villarreal	614.16	1194.58
50	Rio Orinoco	Roman Cepeda	Durango	368.95	1044.98
51	Lazaro Benavides	Bld. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martinez	614.16	1088.86
52	Rio Lerma	Lazaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martinez	307.08	344.20
53	Av. Rio Nilo	Lazaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martinez	307.08	344.20
54	Severino Calderon	Rio Lerma	Lib. Fausto Z. Martinez	332.95	368.95
55	Prol. De la Fuente	Bld. Republica	Calle Terminal	434.19	614.16
56	Roman Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lazaro Benavides	1092.21	1228.32
57	Av. Los Montes	Roman Cepeda	Sierra de la Encantada	368.95	491.56
58	Fco. N. Garcia	Lazaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martinez	344.20	491.56
59	Juan de la Barrera	Lib. Manuel Perez Treviño	Cumbres Urales	512.93	867.25
60	Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo Leon	Ocampo	860.51	860.51

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL
2014

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
61	Prolongacion Alejo Gonzalez	Colegio Militar	16 de Septiembre	761.51	761.51
62	Avenida las Americas	Av. Industrial	Durango	1105.71	1105.71
63	Boulevard Centenario	Rio Escondido	Venustiano Carranza	177.72	177.72

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL
2015

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
64	Lib. Regional Alonso Ancira	Ave. Coronel Fructuoso Garcia	Prol. Dr. Armando Treviño	43.89	108.68
65	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	768.08	1063.81

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL
2017

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
66	Aquiles Serdan	Calle Coahuila	Prol. Lazaro Cardenas	160.93	246.62
67	Av. Los Maestros	Anahuac	Carretera a Cd. Acuña	246.62	491.15
68	Las Americas	Av. Martinez - Guadalupe	Prol. Ervey Gonzalez	1105.61	1105.61
69	Las Americas	Av. Industrial	Manuel M. Ponce	1105.61	1105.61
70	Alejo Gonzalez	H. Colegio Militar	Lazaro Benavides	761.81	761.81
71	Av. Centenario	Netzahualcoyotl	Joaquin Herrera	177.65	177.65
72	Av. Centenario	Joaquin Herrera	Prol. Av. Centenario	177.65	177.65
73	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Antiguo camino a Zaragoza	427.41	513.10
74	Av. Juan Pablo II	Mar Muerto	Blvd. De las Flores	491.15	614.46
75	Av. Las Flores	Derecho de Paso C.F.E	Calle Corales	428.45	513.10
76	Villa de Herrera	Antiguo camino a Zaragoza	Prol. Armando Treviño	427.41	513.10
77	Prol. Armando Treviño	Mar Muerto	Magnolias	427.41	513.10
78	Carretera 57	Blvd. Republica	Guty Cardenas	676.12	798.38
79	Blvd. Republica	Blvd. Mendoza Berrueto	Calle Durango	389.79	660.44
80	Ocampo	Capitan Julio Hernandez	Blvd. Venustiano Carranza	384.56	384.56
81	Bertha B. de Peña- Dr. Armando Campos	Blvd. Mendoza Berrueto	Blvd. Venustiano Carranza	384.56	384.56
82	Constitucion - San Luis	Av. Progreso	Prol. Libertad	1057.54	1153.68

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL
2017

VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
83	Av. Marina Armada de Mexico	Lib. Venustiano Carranza	Camino de Acceso	188.10	188.10
84	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	Av. Marina Armada de Mexico	Av. Frontera Fuerte de Mexico	188.10	188.10
85	Av. Frontera Fuerte de Mexico	Lib. Venustiano Carranza	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	188.10	188.10

TABLA DE DEMERITO E INCREMENTOS DE TERRENO

DEMERITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMETRICAS		
IRREGULAR	EXCESO	EXCESO

	FONDO	SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACION		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		-50%
INCREMENTOS		
POR SU LOCALIZACION EN ESQUINA		
COMERCIAL		+20%
RESIDENCIAL		+15%
* Por los primeros 400 m2		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
1 POPULAR	1,880.73
2 ECONOMICO	3,527.49
3 MEDINO	5,960.51
4 DE CALIDAD	7,389.06
5 DE LUJO	9,083.07
HABITACIONAL ANTIGUA	
1 POPULAR	1,413.92
2 ECONOMICO	2,254.18
3 MEDIANO	4,407.12
COMERCIAL	
1 ECONOMICO	3,278.09
2 MEDIANO	4,312.63
3 DE CALIDAD	5,720.93
4 EDIFICIOS	7,128.10
6 ANTIGUOS	2,809.85
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
1 LIGERO	2,413.90
2 MEDIANO	3,623.10
3 PESADO	4,832.30
4 COBERTIZO	868.37
ESPECIALES	
1 CINES Y TEATROS	8,996.46
2 GASOLINERAS	5,390.22
3 ESTADIOS	5,060.64
4 ESTACIONAMIENTOS	398.20
5 ALBERCAS	1,077.59
6 IGLESIAS	2,620.87
7 ESCUELAS	2,758.10
8 BODEGAS	4,230.52

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA \$
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	\$ 35,361.54
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	\$ 53,041.73
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	\$ 28,290.80
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	\$ 35,361.54
R2	RIEGO DE BOMBEO	\$ 28,290.80
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	\$ 14,145.97
T1	TEMPORALES DE PRIMERA	\$ 8,842.35
T2	TEMPORALES DE SEGUNDA	\$ 7,075.24
T3	TEMPORALES DE TERCERA	\$ 6,365.46
A1	AGOSTADEROS DE PRIMERA	\$ 4,643.33
A2	AGOSTADEROS DE SEGUNDA	\$ 3,093.30
A3	AGOSTADEROS DE TERCERA	\$ 2,476.89
A4	AGOSTADEROS DE CUARTA	\$ 1,854.85

**TABLA DE DEMERITOS DEL ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	PORCENTAJE
1 NUEVO	0
2 BUENO	15
3 REGULAR	25
4 MALO	35
5 RUINOSO	100

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1109.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
PROGRESO		
1	62.69	126.50
2	62.69	126.50
SAN JOSE DE AURA		
1	76.13	115.30
2	76.13	115.30
MINAS LA LUZ		
1	20.15	20.15

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,198.93
ECONOMICO	1,885.17
MEDIANO	2,228.83
BUENO	2,532.12
LUJOSA	3,256.50
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,228.83
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1027.67
ECONOMICO	1,457.53
MEDIANO	2,057.56
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,599.71
MEDIANO	1,953.45
BUENO	2,487.43
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	2,842.30
MAS DE 6 NIVELES	3,410.98

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	23,976.51
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	17,315.75
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,320.40
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,988.26
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,323.95
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,328.61

T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,496.86
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,699.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,098.98
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,948.97
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,650.07
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,350.07
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1048.93
E1	ERIAZO	55.97
VALOR POR M2		
COMUNIDADES EJIDALES		23.50

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	791.45

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1110.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
---------------	---------------------------	------------------------------

1	614.58	786.98
2	409.72	786.98
3	265.31	688.47
4	152.25	591.07
5	204.86	746.68
6	182.47	982.88
7	95.18	571.08
8	95.18	571.08
9	95.18	571.08
10	55.16	621.92
FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA HABITACIONAL		453.38
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		643.69
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		612.34
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES		
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA		98.51
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA		98.51
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA		98.51
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE		98.51
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS		98.51

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL

UBICACION	VALOR M2
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	321.29
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	321.29
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	321.29
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA	321.29
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	321.29
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	321.29
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	321.29

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL

INDUSTRIAL	VALOR M2
ADAPTADA	2,420.39
ECONOMICA	1,920.00
MEDIA	5,213.72
BUENA	5,688.35
HABITACIONAL	VALOR M2
MARGINADA	1,023.18
POPULAR	2,048.60
INTERES SOCIAL	3,684.13
MEDIA	4,506.93
MEDIA ALTA	5,323.01
LUJO	7,167.88
HABITACIONAL ANTIGUA	VALOR M2
ECONOMICA	1,637.76
MEDIA	2,458.32
BUENA	3,072.90

COMERCIAL	
ECONOMICA	2,048.60
MEDIA	3,483.75
BUENA	5,323.01

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
1. Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral (desarrollo controlado)	25.75
2. Un km. de extensión partiendo del Lib. López Portillo al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera (uso suelo agroindustrial)	19.03 12.31
3. Zona Industrial Apasco Terreno de la planta	63.80
Resto del terreno	42.54
3.1. Zona Industrial de Kimberly Clark	101.87
4. Fraccionamiento Cañon Colorado A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	40.30
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles) (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	50.38
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con Apasco y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	12.31
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y Parque Industrial Santa María (industrial pesada)	5.60
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y Proyecto Lib. Norponiente (industria pesada)	12.31
9. Predio San Diego, entre proyecto Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	5.60
9.1. Fracc. Sta. María, Autodromo y Carr. Mty.-Saltillo Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	57.10 39.18 19.03
10. Predio colindante con El Mirador (den. media alta)	16.80
11. Entre Aeropuerto y Lib. López Portillo (corredor urbano condicionado)	72.77
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	42.54

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
13. Carretera a Monclova frente a Altamira	30.22

(densidad media alta)	
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y Carretera a Los Pinos (agro industria)	16.80
15. Carretera a Monclova, frente a GM (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	30.22
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	4.48
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	73.88
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	204.86
19. Predio colindante con Col.Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	204.86
20. Predios colindantes con Lib. López Portillo, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja)	123.14
Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico	
Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	
Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	82.84
Si no cuenta con permiso para fraccionar	42.54
exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se regirán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
USO AGRICOLA Y GANADERO**

CLAVE	CLASIFICACION	VALOR POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	32,236.97
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	53,094.68
H3	HUERTA EN DECADENCIA	24,651.54
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	20,857.70
R2	RIEGO DE BOMBEO	18,963.59
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	9,480.67
B1	BOSQUES VIRGENES	2,215.41
B2	BOSQUES DE EXPLOTACION	7,584.31
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	3,792.71
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,449.19
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	5,685.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,739.78
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,660.94
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,273.62
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,897.48
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,326.55
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	757.87
TE	TERRENOS ERIAZOS	227.25

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL

DESCRIPCION	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
AGUIJITA DEL ROSARIO	24.00	15.00
ALTO DE NORIAS	24.00	15.00
ANHELO	24.00	15.00
COLORADAS	24.00	15.00
CONG. CAÑADA ANCHA	35.00	15.00
CONG. EL EDEN (LAZARO CARDENAS)	30.00	15.00
CONG. EL PANAL	24.00	15.00
CONG. EL REALITO	24.00	15.00
CONG. ESTACION HIGO	35.00	15.00
CONG. LA CAMPANA	24.00	15.00
CONG. LAS CUATAS	24.00	15.00
CONG. LA GAMUZA	24.00	15.00
CONG. LAS IMÁGENES	24.00	15.00
CONG. RANCHO NUEVO	30.00	15.00
CONG. SAN MIGUEL	30.00	15.00
CONG. NACAPA	24.00	15.00
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	24.00	15.00
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	30.00	15.00
CONG. SAN ANTONIO DE LOS NUNCIOS	30.00	15.00
CONG. SAN FELIPE	24.00	15.00
CONG. SANTA CRUZ	24.00	15.00
CONG. SANTA MARIA	30.00	15.00

CONG. SAN GREGORIO	30.00	15.00
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	24.00	15.00
CONG. SANTO DOMINGO	30.00	15.00
COSME	24.00	15.00
COYOTE	24.00	15.00
EL BIARRIAL	24.00	15.00
EL BARRIL	24.00	15.00
EL CEDRAL	24.00	15.00
EL PELILLAL	24.00	15.00
FRAUSTRO	30.00	15.00
GUAJUARDO	24.00	15.00
HIGO	30.00	15.00
HIGUERAS	35.00	15.00
HIPOLITO	24.00	15.00
JACALITOS	24.00	15.00
LA AZUFROSA 7 CUATAS	24.00	15.00
LA LEONA	24.00	15.00
LA SAUCEDA	24.00	15.00
LA VIRGEN	24.00	15.00
LANDEROS	30.00	15.00
LAS ESPERANZAS	24.00	15.00
LAS NORIAS	24.00	15.00
LUNA	24.00	15.00
MESILLAS	24.00	15.00
MESITA DE LEON	24.00	15.00
MESON DEL NORTE	35.00	15.00
NORIA DE LAS ANIMAS	24.00	15.00
NORIA DE LOS MEDRANO	24.00	15.00
NUEVA NECAPA	24.00	15.00
NUEVO YUCATAN	24.00	15.00
OJITO	24.00	15.00
OJITO Y ESTACION SAUCEDA	24.00	15.00
OJO CALIENTE	30.00	15.00
PALOMA	24.00	15.00
PANTANO	24.00	15.00
PAREDON	30.00	15.00
PARREÑOS	24.00	15.00
PLAN DE GUADALUPE	24.00	15.00
POPA	24.00	15.00
REATA	24.00	15.00
SAN FCO. DESMONTES	24.00	15.00
SAN FRANCISCO	24.00	15.00
SAN IGNACIO	24.00	15.00
SAN JUAN BAUTISTA	30.00	15.00
SAN JUAN DE AMARGOS	24.00	15.00
SAN JUAN DE SAUCEDA	24.00	15.00
SAN MARTIN DEL DOCE	24.00	15.00
SAN RAFAEL	24.00	15.00
TANQUE VIEJO	24.00	15.00
TORTUGA	24.00	15.00

TUXTEPEC	24.00	15.00
ZERTUCHE	24.00	15.00

CAUDALES ACUIFEROS

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
DE 10 A 500	757.87
DE 501 A 1000	1,516.86
DE 1001 A 1500	2,273.62
DE 1501 EN ADELANTE	2,844.54

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE DEMÉRITOS POR ETADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$50,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$25,000.00

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx